

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO ALDANA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RÁPIDO TOLIMA & CÍA S. EN C.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.
RADICADO: 2017-00356-00

COSTAS A FAVOR DE RÁPIDO TOLIMA & CÍA S. EN C. Y A CARGO DE LA
PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	\$ 877.803
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 877.803

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 31 de agosto 2020.

A despacho de la señora Jueza, la liquidación de costas realizada en el presente proceso. Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ordinario laboral

Rad. No.: 17380 31 12 001 2017 00356 00

SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandante y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaria, el despacho les impartirá su aprobación; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3dbd66c4a95a4e45687512770744bc54900b0ebbda6f453e7bc098b0eb45dd2

Documento generado en 31/08/2020 05:36:27 p.m.